

Convocatoria 2012 de Planes de Formación de Ámbito Estatal

Instrucciones para la cumplimentación de los documentos de "asistencia de participantes desempleados que solicitan becas/ayudas"

La Resolución de 9 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, regula la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto.

Las entidades beneficiarias han de acreditar en estos documentos la asistencia a la formación de los trabajadores desempleados participantes en la acción/grupo.

La consideración como personas desempleadas vendrá determinada por la situación laboral en que se hallen al inicio de la formación.

¿Cuándo deben presentarse?

El documento acreditativo de asistencia se deberá aportar dentro de los 10 días siguientes a la finalización por cada participante de su acción formativa, junto a las solicitudes presentadas por los participantes desempleados; todos los justificantes de gastos y/o faltas de asistencia deben ser conservados por los solicitantes.

¿Cómo deben presentarse?

El modelo estará disponible en la página de internet de la Fundación (www.fundaciontripartita.org).

La comunicación de días de asistencia, deberá realizarse mediante procedimiento telemático a la Fundación Tripartita, con los requisitos de seguridad en la transmisión que sean necesarios. En caso de no realizarse el envío a través de la aplicación telemática, los modelos a aportar junto a las solicitudes de becas y ayudas, serán los que aparecen colgados en la página web de la Fundación.



Convocatoria 2012 de Planes de Formación de Ámbito Estatal

Guía de cumplimentación del modelo en papel

a) Cabecera

- Nº De Acción Formativa: Se indicará el número de la acción formativa, manteniendo el asignado en el plan de formación.
- Nº de grupo: Se indicará el número de grupo que se ha comunicado en el plan de formación.
- Nº de expediente: Se indicará el asignado por la Fundación al presentar la solicitud para la convocatoria 2012 (F12XXXXAA).
- Entidad solicitante y cif: Nombre con el que se registró la solicitud y el número de CIF.
- Denominación de acción formativa: Se ha de mantener la asignada en la solicitud del plan de formación.

b) Datos de la formación

- Fecha de inicio / fecha fin: Se deberá indicar en cada uno de los apartados el día, mes y año con el siguiente formato: dd-mm-aa.
- Días de formación: Días de la semana en los que se desarrolla el curso, señalados en la Comunicación de Inicio para ese grupo.
- Horario: El mismo comunicado en la Comunicación de Inicio para ese grupo.
- Nº total de días de formación: Número de días en que se han producido clases presenciales para esa acción y grupo, independientemente de si se trata de sesiones continuas o partidas (mañana y tarde) y de si se trata de formación teórica o formación práctica en el caso de las acciones vinculadas a la obtención de un certificado de profesionalidad.
- Datos del centro de impartición: Nombre, Localidad y Código Postal coincidente con los comunicados (*Comunicación de Inicio*). En caso de existir más de un centro de impartición, se detallará en el CENTRO DE IMPARTICIÓN 2, el domicilio del centro alternativo al comunicado en el grupo.
- Observaciones: Espacio reservado a señalar información de interés sobre la asistencia de los alumnos (Ejemplo: días no lectivos, abandonos definitivos de participantes, cambios en la situación laboral de solicitantes de las ayudas, etc.)



Convocatoria 2012 de Planes de Formación de Ámbito Estatal

- c) Asistencia de participantes desempleados solicitantes de becas y ayudas
- Nombre: Se indicará el nombre completo, evitando las abreviaturas.
- Apellidos 1 y 2: Se detallarán los dos apellidos de cada uno de los participantes desempleados que presentan solicitud de beca/ayuda.
- NIF/NIE: Se consignará el Número de Identificación Fiscal o de Extranjería, según corresponda.
- Días de impartición formación: Se indicará el nº de días totales que ha asistido al curso cada uno de los participantes desempleados que figuran en este documento (solicitantes de algún tipo de beca/ayuda).

Los días de asistencia reflejados para cada desempleado han de corresponder con el número de días que ese participante ha firmado los documentos de Control de Asistencia. No contará más de un documento de control para el mismo día de asistencia (ejemplo: la asistencia a jornadas impartidas mañana y tarde, para las que se firma el Control de Asistencia en ambas sesiones, sólo se contabilizará una vez)

En las acciones cuya ejecución abarque distintos meses, es preciso informar a la Fundación Tripartita cuando el alumno incurra en un número de faltas de asistencia superior a 3 días en el mismo mes, con objeto de dar cumplimento al control exigido en el artículo 28.3 de la Orden TAS/718/2008, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto.

Reserva/Fecha inicio reserva: Si alguno de los alumnos relacionados en el documento de asistencia ha comenzado el curso con posterioridad a la fecha de inicio atendiendo a lo expuesto en el artículo 22.2 de la Resolución de 9 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal (posibilidad de incluir en la Relación de Trabajadores Participantes hasta un 20% más de los participantes previstos para sustituir posibles bajas producidas antes de alcanzarse el 25% de la duración de la acción formativa), indicando la fecha en que comienza su asistencia.